

LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE
JALISCO

CONVOCA

A LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2017-2018 DE BECAS MOB-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

I. MARCO DE REFERENCIA

El Gobierno del Estado de Jalisco ha establecido la Política de Bienestar en donde se sintetizan los principales elementos asociados al bienestar desde una perspectiva integral, es decir, busca impulsar mejoras en las variables objetivas y tangibles asociadas al bienestar de las personas, e igualmente se intenta sentar las bases para que éstas desarrollen y aprovechen de forma óptima su potencial en un entorno sano y de tranquilidad que promueva el bienestar subjetivo y la felicidad.¹

El Plan Estatal de Desarrollo del estado de Jalisco 2013 – 2033 establece que en materia de educación superior, el reto es reducir las desigualdades regionales, fortalecer la equidad de oportunidades educativas y lograr que las carreras vinculadas al desarrollo productivo se consoliden, y así contar con profesionales calificados que son necesarios para impulsar la competitividad de la economía de Jalisco y el progreso de las empresas locales. Para ello, resulta estratégico contar con recursos humanos calificados que empleen el rigor científico a la solución de los principales problemas de las regiones del estado por medio de la investigación, la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos.

La Fundación MOB (Becas MOB), nace en el año de 1993 con una donación monetaria por parte del Ing. Guillermo Brockmann en memoria de su señora madre, Magdalena Obregón Vda. de Brockmann con el objetivo de fomentar los estudios de posgrado en el extranjero. Desde esa fecha ha concedido becas y apoyos económicos a más de 400 estudiantes mexicanos sobresalientes. Para ello, trabaja de forma colaborativa con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Gobierno Británico, así como con diversas universidades en Gran Bretaña, Canadá, Estados Unidos y otros países.

¹Gobierno de Jalisco (2013) Decreto por el que se establece la Política de Bienestar, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 6 de julio de 2013.

El Gobierno del Estado de Jalisco y Becas MOB mantienen un convenio de colaboración mediante el cual se ha designado un fondo para apoyar a la formación de perfiles idóneos de funcionarios públicos y se administre un programa mediante el cual anualmente los candidatos seleccionados reciben becas para estudiar maestrías profesionalizantes en el extranjero, prioritariamente en las áreas estratégicas para el desarrollo de la entidad previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, aceptando el compromiso de laborar a su regreso para fortalecer al Estado de Jalisco.

II. REQUISITOS

1. Ser empleado o funcionario Del Poder Ejecutivo Del Estado De Jalisco.
2. Estar preparado, motivado y dispuesto a concursar por una beca y tener un plan de vida enfocado al servicio público.
3. Que el plan de estudios a seguir y tema del proyecto para titulación abonen directamente a la Política de Bienestar y tenga impacto positivo en alguna de las áreas siguientes:
 - a) Entorno y vida sustentable
 - b) Economía próspera e incluyente
 - c) Equidad de oportunidades
 - d) Comunidad y calidad de vida
 - e) Garantía de derechos y libertad
 - f) Instituciones confiables y efectivas
 - g) Igualdad de género
 - h) Gobernanza ambiental.
4. Ser candidato sobresaliente ya titulado con licenciatura de una universidad reconocida, con promedio mínimo de 8.
5. Tener un nivel funcional de inglés. Se dará preferencia a los candidatos que tengan un nivel avanzado de inglés para lo cual deberá presentar constancia de alguno de los siguientes exámenes: TOEFL iBT con 90 puntos o IELTS con 7 puntos.
6. Contar con 2 años de experiencia laboral de tiempo completo después de haber terminado la carrera y estar laborando actualmente en alguna dependencia empleado Del Poder Ejecutivo Del Estado De Jalisco.
7. Comprometerse a regresar a Jalisco para laborar tres años dentro de alguna dependencia del Gobierno Estatal, en cualquiera de sus niveles; alguna institución de educación superior o centro de investigación en Jalisco; y/o entidad del sector productivo dentro del Estado, en un proyecto de alto impacto para Jalisco.

8. Contar con el apoyo por escrito de su jefe inmediato y la aprobación por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
9. Cumplir cabalmente con los requerimientos y condiciones establecidas por Becas MOB y por el Gobierno del Estado de Jalisco.

III. RESTRICCIONES

Quedan expresamente excluidos de este programa de becas:

- Los programas que no sean de maestría (ej. diplomados y doctorados).
- Los programas de maestrías llamados ejecutivas ó "masters propios" que no cuenten con la homologación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Los programas que no sean de maestría presencial (ej. maestrías a distancia o mixtos).
- Los apoyos para el segundo o posterior año de una maestría ya iniciada.
- Los apoyos a personas que ya cuenten con una maestría y/o que previamente hayan sido beneficiados por este mismo programa de becas.

Cabe destacar que estas becas tiene la finalidad de contribuir a los costos de manutención o colegiatura del becario(a) no así de sus familiares.

IV. CALENDARIO

Fecha:	Actividad:	Descripción:
Desde su publicación hasta el 15 septiembre del 2017	Periodo para recepción de solicitudes	Los candidatos deberán enviar a mplazola@becasmob.org.mx un pre-registro (ver adjunto) con suficiente antelación y solicitar una cita para una entrevista previa al teléfono: 3632-2872. El personal de Becas MOB ofrece orientación en la preparación necesaria para tomar los exámenes requeridos y enfrentar el proceso de selección para universidades así como la solicitud de admisión. Para bajar la solicitud, acuda a la siguiente liga: http://www.becasmob.org.mx/convocatoria/convenio-con-el-estado-de-jalisco .
15 sep-07 oct del 2017	Periodo de entrevistas a candidatos potenciales	Durante estos días se programarán las entrevistas a los candidatos con posibilidades reales de ser admitidos por una universidad de calidad en el extranjero y que hayan presentado su solicitud de beca en los términos y tiempos establecidos. Para mayor información sobre este programa favor de comunicarse directamente a las oficinas de Becas MOB ubicadas en las instalaciones de la Cámara Americana de Comercio (American Chamber of Commerce) Av. Moctezuma 442, Jardines del Sol, Zapopan Tel: 36 32-2872.
Segunda mitad de	Emisión de dictamen de	Becas MOB emite dictamen y notifica a precandidatos.

octubre 2017	pre-seleccionados	
30 de abril 2018	Fecha límite para recibir la carta de admisión por parte IES extranjeras	Esto concreta a los precandidatos en becarios (siempre y cuando la CARTA DE ADMISIÓN SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR Becas MOB)
primera mitad de mayo de 2019	Trámite de asignación de fondos ante SEPAF	Convenios entre Gobierno de Jalisco y becarios para solicitar los recursos en SEPAF
primer sábado de junio 2017	Ceremonia de formalización de beca	Recepción protocolaria

V. RESPECTO A LA SOLICITUD

La solicitud y todos los documentos requeridos deben ser enviados en archivo digital por correo electrónico, excepto las cartas de recomendación las cuales deberán ser enviadas directamente por quien recomienda al candidato. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los siguientes requisitos:

1.- La solicitud es un formulario de PDF que se puede bajar en la siguiente liga:
<http://www.becasmob.org.mx/convocatoria/convenio-con-el-estado-de-jalisco>

Ésta deberá ser enviada por correo electrónico a: becasmob@becasmob.org.mx

2.- La solicitud y todos los documentos deberán venir en un solo archivo en formato PDF.

3.- El archivo deberá ser menor a 5 MB.

4.- El nombre del correo y del archivo deberá llevar el nombre completo del solicitante indicando que es la solicitud (Ej: Solicitud de beca Gobierno del Estado/Becas MOB:Claudia García)

5.- Los documentos deberán estar en el orden solicitado.

Las cartas de recomendación deben ser enviadas directamente por la persona que recomienda al candidato mediante correo electrónico a: becasmob@becasmob.org.mx

VI. INFORMACION GENERAL

- La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún

fin distinto al de evaluación de la convocatoria. Para más información, visite el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2461>

- En caso de dudas o contratiempos referentes a la Convocatoria, éstos podrán exponerse ante Becas MOB, Minerva Plazola, mplazola@becasmob.org.mx para ser resuelto.
- En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, por parte de los participantes los organizadores tendrán la facultad de sancionarlos mediante:
 - a) La descalificación en cualquier parte del proceso que marca esta convocatoria,
 - b) En su caso, revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado algún premio,
 - c) Negar la participación en futuras convocatorias.

MAYORES INFORMES:

Mtra. María José Castelazo André

Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación.

Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado

maria.castelazo@jalisco.gob.mx

ATENTAMENTE

“ 2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y el natalicio de Juan Rulfo.”

**MTRO. JAIME REYES ROBLES
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**